SUOC/AP N° 42/2020

Puerto Casado, 11 de mayo de 2020.-

REF.: ADJ. ID N° 377060 "SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL".

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y ENCARGADO DE LA SUOC DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, se dirige al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, conforme a lo señalado en el **Art. 34 del Decreto N° 7.434/11** ***De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación...*** *"A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones reguladas por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta".* Como resultado de la adjudicación del presente procedimiento, ha sido remitida la notificación al proveedor adjudicado en tiempo y forma, donde existe solamente un oferente con quien se ha formalizado el contrato, por lo tanto no existe otra parte que pueda realizar la protesta.

En ese sentido, solicitamos la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarlo atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones